

Circular Nro. SB-IG-2023-0040-C

Quito D.M., 26 de julio de 2023

Asunto: Aplicación de la Resolución Nro. JPRF-F-2023-071, sobre "Factores de ponderación de Activos y Contingentes".

Entidades del Sistema Financiero Público y Privado

De mi consideración:

En alcance a la circular Nro. SB-IG-2023-0037-C, en la que se comunicó que la Superintendencia de Bancos ya se encuentra trabajando en el proceso de ajustar las estructuras y los validadores con la finalidad de realizar la recepción de la información por medios tecnológicos.

Al respecto, adjunto a este documento el "Manual técnico de estructuras de datos de Patrimonio Técnico" actualizado y la Tabla No. 81 "Factores de ponderación y consideraciones especiales" con el fin de aplicar lo dispuesto en la Resolución Nro. JPRF-F-2023-071.

La información de patrimonio técnico, ajustada a las disposiciones de la mencionada resolución, será con corte al mes de julio de 2023 y deberán cargarlas conforme a los plazos establecidos en el manual, esto es, 5 días hábiles a partir de la fecha de corte.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José Xavier Pérez De la Puente
INTENDENTE GENERAL, SUBROGANTE

Anexos:

- manual_patrimonio_tecnico_25_jul_2023.pdf
- TABLA 81 FACTORES DE PONDERACIÓN Y CONSIDERACIONES ESPECIALES.pdf

Copia:

Ingeniera
Kathia Ximena Vera Carreño
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado

Magister
Juan Carlos Bahamonde Montenegro
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Magister

Circular Nro. SB-IG-2023-0040-C

Quito D.M., 26 de julio de 2023

Diana Fernanda Barrionuevo Balladares.
Intendente Nacional de Riesgos y Estudios, Subrogante

Ingeniera
María Belén Mora Villón
Intendente Regional de Guayaquil

Abogado
Diego Fernando Villavicencio Gaibor
Intendente Regional de Cuenca

Magister
Alexandra Guadalupe Solórzano García
Intendente Regional de Portoviejo

dg/sr/dv/db